

BAQUEDANO, 13 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1123

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y empresa Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L." Rut; 76.325.050-4, por un monto de \$10.958.948.- (diez millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos.
2. Decreto Exento Nro. 924 de fecha 24 de abril de 2013, que adjudica la Licitación Pública "Construcción sub-estación cancha de pasto sintético, localidad de Baquedano" ID 3847-20-LE13".
3. Decreto Exento N° 773, de fecha 04 de abril de 2013, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones técnicas de la Licitación Pública denominada Construcción sub-estación cancha de pasto sintético, localidad de Baquedano" ID 3847-20-LE13".
4. El uso de las atribuciones que me confiere a los Artículos 56 y 63 del D.F.L N° 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE el Contrato Suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la empresa "Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L.", Rut; 76.325.050-4, por un monto de \$10.958.948.- (diez millones novecientos cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y ocho pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 30 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega terreno.
2. IMPÚTESE, el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004. subasignación 43, obras civiles del presupuesto municipal, (patentes mineras).
3. ORDENESE, la emisión de la orden de compra en el portal www.mercadopublico.cl, a nombre de "Cristian Alberto Gaete Matus E.I.R.L.".
4. COMUNÍQUESE a los departamentos Municipales de Secoplac y dpto. de administración y finanzas.
5. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/RGC/rgc
DISTRIBUCIÓN

- Secoplac
- dpto. administración y finanzas

